



Santiago, 25 de noviembre de 2020

**HECHO ESENCIAL  
Patio Comercial SpA**

Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

Con fecha de hoy, 25 de noviembre de 2020, se ha suscrito contrato de promesa de compraventa (la "Promesa de Compraventa") entre la Sociedad, como promitente comprador, e Inmobiliaria Puente Limitada y SR Inmobiliaria S.A. (los "Promitentes Vendedores"), ambas sociedades filiales de VivoCorp S.A. En virtud de la Promesa de Compraventa, los Promitentes Vendedores prometieron vender, ceder y transferir, a la Sociedad los inmuebles y/o los contratos de arrendamiento con opción de compra sobre los mismos, respecto de los activos comercialmente denominados Vivo Outlet Maipú, Vivo Outlet La Florida, Vivo Outlet Peñuela y Vivo Outlet Temuco.

La valorización total de los referidos activos es la cantidad de 3.435.073 Unidades de Fomento, monto que será considerado para determinar el precio final de las compraventas prometidas de conformidad con los términos y condiciones pactados en la Promesa de Compraventa. La Promesa de Compraventa contempla mecanismos para la determinación del precio, incluyendo el descuento de las respectivas deudas, como es usual para este tipo de transacciones. La Promesa de Compraventa contempla el pago de un anticipo del precio por la cantidad de 199.438 Unidades de Fomento.

La celebración de la compraventa prometida, se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones suspensivas, entre las cuales se encuentra la obtención de las autorizaciones corporativas y regulatorias que pudieren corresponder.

Saluda atentamente a usted,



Pablo Manríquez Palacios  
Gerente General